



Por todo lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve desestimar la solicitud del pago de la ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Frutal de Hueso correspondiente al 5.º año de compromisos, a nombre de D. Juan María Morillo Domínguez, por no cumplir los compromisos/requisitos exigidos para la percepción del pago de la citada ayuda.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 4 de agosto de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, P.A. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias (Resolución de 26 de junio de 2009. DOE n.º 124, de 30 de junio), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros", en el término municipal de Bodonal de la Sierra. (2011080110)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros", en el TM de Bodonal de la Sierra, tramo: "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 9,30 horas del día 16 de febrero de 2011 en la puerta de la Piscina Municipal de Bodonal de la Sierra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Cristina Montesinos Barrios la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas. Por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de enero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

**A N E X O**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS"

BODONAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	124	AMAYA CORDERO ANTONIO REMIGIO	CL / FUENTE, 22	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	150	AMAYA CORDERO JOSE ANTONIO	CL / MESONES, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
4	149				
3	75,187	AMAYA GUERRA MAURICIO	CL / MESONES, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
4	265	AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA	PZ ESPAÑA, 1	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	90	BARBECHO GARCIA MARIA TERESA	CL TOROÑUELO, 21	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
4	155	BARRENA MAYA ANGELA (HEREDEROS DE)	CL CALVO SOTELO, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
4	156	BARRENO LINARES HM	CL / TOROÑUELO, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	35	BARRERA MAYA ANTONIO	CL / LA FUENTE, 37	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	153	BARRERA SALVADOR CLEMENTE(HEREDEROS DE)	CL / RUA, 12	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
4	154	BLANCO MARTINEZ JOSEFA (HEREDEROS DE)	CL CALVO SOTELO	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	125	BURGOS LOZANO JOSE	CL / DE EN MEDIO, 32	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
4	128	CABALLERO BLANCO MARCELINO	AV / CONSTITUCION, 93	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	86	CABALLERO MORENO JOSE LUIS	CL EN MEDIO, 57	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	91	CID BLANCO ISABEL	AV / CONSTITUCION, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	123	CID BURGOS CONCEPCION	CL / ALTOZANO, 14	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
4	147,151,153	CID QUINTANILLA ANGEL	CL / GUIA, 15	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3	147	CID QUINTANILLA CARMEN	CL / DR CID GARCIA, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ
3/ 32	32	CID QUINTANILLA FERNANDO	CL ALTOZANO, 7	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJEZ



BODONAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	33	CONTRERAS QUINTANILLA MANUEL (HEREDEROS DE)	CL / PESO, 10	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	77				
3	93	GARRIDO MATITO FLORES	CL MESONES, 5	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	77	GASTON ZAMBRANO MARIA	CL MELENAS, 1	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	148	GUERRA GUERRERO LORENZO	CL / SAN BLAS, 21	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	94	GUERRA QUINTANILLA LUIS	CL / CRUZ, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	87	GUERRERO BURGOS ANTONIO	CL / CANTARRANA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	133	GUERRERO LOZANO CARMEN	CL CANTARRANA, 27	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	85	HERNANDEZ GUERRERO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL GL ARANDA, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	163	HERNANDEZ MAYA JOSE	CL / FUENTE, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	263	HERNANDEZ MORENO MATEOS	CL DE EN MEDIO, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	15,122	LERGO GARRIDO AURORA	CL / DE EN MEDIO, 20	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	155	LERGO GARRIDO MARIA (HEREDEROS DE)	CL / GUIA, 32	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	190	LINARES LOPEZ JOSE	CL CONSTITUCION	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	34,166	LOZANO LINARES JOSE (HEREDEROS DE)	CL GL VARELA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	157	LOZANO TIMON SABAS	CL MONTURIO, 4	FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ
4	146	MORENO CORCHUELO ANGELES	CL RIU TERRI, 28 Pl:1 Pt:1	GIRONA	GIRONA
4	266,267	NAVARRO MATITO JOSE FELIX (HEREDEROS DE)	CL / DE EN MEDIO, 4	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	129,130	NAVARRO NAVARRO REMEDIOS	CL / DE EN MEDIO, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	152	QUINTANILLA CHARCOS ANTONIO	CL / FLORES, 28	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	36	QUINTANILLA MORENO ANTONIO	CL / MESONES, 6	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	135	QUINTANILLA QUINTANILLA FELISA (HEREDEROS DE)	AV / CONSTITUCION, 7	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	79	QUINTANILLA QUINTANILLA LOURDES ROSARIO	CL GUIA, 22	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ



BODONAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	22,179	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA, 10	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	47,48,50,51				
3	88	QUINTANILLA USATIGES FRANCISCO	MN EN EL MUNICIPIO	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	140	RASERO QUINTANILLA CONCEPCION	CL / HERNAN CORTES, 4	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ
3	2	REBOLLO DURAN JOSE CARMELO	CL EL PUERTO, 3	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	10	REBOLLO LINARES JUAN ANTONIO	CL / DE EN MEDIO, 21	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	11,89	REBOLLO LINARES RUFINO	CL / CAPITAN NAVARRETE, 50	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	3	REBOLLO PEROGIL JOSE (HEREDEROS DE)	CL / ALAJAR, 16	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
4	12,15	SALGUERO CHAVEZ RAFAEL	CL / DR ALCARAZ, 2	VALLE DE SANTA ANA	BADAJOZ
4	148,233,235	SERRANO VENEGAS EMILIA	CL ANGEL QUINTANILLA ULLA, 1 Pl:4 Pt:B	BADAJOZ	BADAJOZ
3	146	TIJERIN RUIZ JOSE	CL GERENA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ
3	132	ZAMBRANO BARRENO JULIAN (HEREDEROS DE)	CL / DE EN MEDIO, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 3 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra", en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2011080111)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra", en todo el T.M. de Fregenal de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 16 de febrero de 2011 en el aparcamiento de la Ermita de los Remedios.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Cristina Montesinos Barrios la representación de la administración.